

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: JOSE LUIS GUZMAN CASILIMAS
Ejecutado: ALDEY YOMARA ALZATE SOTO
Radicación: 2023-00107

Ateniendo la manifestación allegada por las partes y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS de JOSE LUIS GUZMAN CASILIMAS** contra **ALDEY YOMARA ALZATE SOTO**, por pago total de la obligación. - (S.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente. -

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **058** de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario